

SCI-1093-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia
M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión
Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos
Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José
Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director Centro Académico de Limón
Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela
M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional
M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 16 de octubre de 2019

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3142, Artículo 12, del 16 de octubre de 2019.
Informe Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2019 e
Informe Modificación Presupuestaria 3-2019

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso b. del artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR, indica en el artículo 4:

“Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3142 Artículo 12, del 16 de octubre de 2019

Página 2

3. La Norma Técnica 4.3.11 sobre el Presupuesto Público, indica sobre las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el Jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita según lo dispuesto en la norma 4.3.13.

El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.”

4. La Norma Técnica 4.3.14 sobre el Presupuesto Público, dispone en cuanto al suministro de la información de la ejecución presupuestaria al órgano contralor, lo siguiente:

“La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año a la Contraloría General de la República para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre...”

5. Mediante oficio R-1105-2019, con fecha de recibido 08 de octubre de 2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, se adjunta el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre 2019 e Informe Modificación Presupuestaria 3-2019”, conocidos y avalados por el Consejo de Rectoría en Sesión No. 31-2019, artículos 7 y 8, del 7 de octubre de 2019 y remitidos mediante los oficios VAD-539-2019 y VAD-540-2019, respectivamente.

6. Mediante oficio R-1119-2019, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, se recibe pronunciamiento de la Oficina de Planificación Institucional, respecto al Informe de Modificación Presupuestaria 3-2019, según oficio OPI-500-2019, que indica lo siguiente:

“La aplicación de los recursos provenientes de las modificaciones internas que integran la Modificación Presupuestaria N°3-2019, refuerzan las actividades planteadas en el Plan Anual Operativo. En todos los vistos buenos emitidos para cada una de las modificaciones, se pudo evidenciar que las metas relacionadas a éstos, no tuvieron efectos negativos.”

CONSIDERANDO QUE:

1. En la reunión No. 842-2019, realizada el 10 de octubre de 2019, la Comisión de Planificación y Administración, brinda audiencia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, para la exposición del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2019, así como el Informe de Modificación Presupuestaria 3-2019.

2. Se resume la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria en cuanto a los ingresos, en los siguientes aspectos relevantes:

- Para el tercer trimestre la ejecución de ingresos alcanzó un 77% de la totalidad de recursos aprobados por la Contraloría General de la República, considerando el Presupuesto Ordinario y un Presupuesto Extraordinario.
- Los ingresos corrientes del tercer trimestre aportaron en conjunto un 77% de los fondos institucionales.
- En relación con los ingresos obtenidos por transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central, de Órganos Desconcentrados, de Instituciones Desconcentradas, y del Sector Privado, se alcanzó un 77% de la ejecución proyectada para el año 2019.
- Se mantiene el comportamiento deficitario en la recaudación por concepto del impuesto sobre la producción y consumo del cemento observado en los trimestres anteriores.
- Los ingresos por financiamiento se encuentran por debajo de lo estimado (0%). Esto debido a la retención de los desembolsos por parte de la entidad financiera (Banco Popular).
- Los ingresos obtenidos por Ventas de Bienes y Servicios alcanzaron una ejecución del 70% de lo presupuestado.
- Las rentas de Activos Financieros a la fecha de corte presentan una recaudación del 65% de lo esperado, generadas por las inversiones en títulos del Sector Público, así como por los pagos estudiantiles sobre el financiamiento que otorga la Institución.
- Por concepto de FDI, y Otras Transferencias a través de FUNDATEC, se recibió un 139% de lo estimado para el presente año, lo cual fue justificado por el aporte extraordinario del Fondo de Apoyo a la Vinculación (FAV).
- Los derechos administrativos a los Servicios de Educación, registraron ingresos acumulados equivalentes a un 89% de ejecución de lo presupuestado para el año 2019. Es importante considerar, que la recaudación del cuarto trimestre por derechos estudiantiles no sigue un comportamiento lineal y que disminuye significativamente con el cierre anual, pues la mayoría de los derechos estudiantiles a esta fecha se encuentran cobrados.

3. En cuanto a los egresos, se resume la presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria, en los siguientes aspectos relevantes:

- La ejecución de egresos al tercer trimestre alcanzó el 67% del presupuesto, influenciado por la no ejecución de Bienes Duraderos, lo cual se evidencia en las partidas de "Intereses y comisiones", "Bienes Duraderos" y "Amortización".
- Al considerar los pre-compromisos, el nivel de ejecución de los egresos aumenta al 74%.
- La ejecución del tercer trimestre bajo 1% con respecto al 2018, debido al impacto de la no ejecución de Bienes Duraderos.
- El programa 1 presenta la menor ejecución del tercer trimestre 2019, con un 62% del total, influenciado por la no ejecución de "Bienes Duraderos".
- De 433 centros funcionales, 314 tienen un nivel de ejecución menor al 75%, que representa el 73% de los centros funcionales.
- 188 centros funcionales pertenecen a la VIE, de los cuales 158 están por debajo del 75% de ejecución, que representan el 84% del total.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3142 Artículo 12, del 16 de octubre de 2019

Página 4

- La partida de “Remuneraciones” presenta una ejecución del 74%, el cual se considera como una ejecución normal dentro del periodo.
 - La partida “Materiales y Suministros” presenta un nivel de ejecución del 55%, producto de bajas ejecuciones en los programas VIDA (29%) y VIE (31%).
 - El análisis por partida presupuestaria evidencia los siguientes resultados, al compararlos con el mismo periodo del 2018:
 - a. Remuneraciones refleja una disminución de un 1%.
 - b. Servicios muestra una disminución de un 5%.
 - c. Materiales y Suministros presenta una disminución de un 3%.
 - d. Intereses y comisiones presenta una caída de un 20%
 - e. Activos Financieros disminuye un 3%
 - f. Bienes Duraderos disminuyó un 12%
 - g. Transferencias Corrientes muestra una disminución de un 4%
 - h. Amortización refleja una disminución de un 7%
4. Se extraen del Informe de Modificación Presupuestaria N°03-2019, los siguientes aspectos:
- El informe presentado incluye las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ordinario, con corte al tercer trimestre del 2019 (30 de setiembre).
 - Se detalla un total de 460 formularios, por un monto total de ¢889,711.86 miles, lo que representa en conjunto con la modificación presupuestaria 1-2019 y 2-2019, un 8.53% del presupuesto ordinario, manteniéndose dentro del máximo permitido por la norma técnica.
 - El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas de “Servicios”, “Materiales y Suministros”, “Bienes Duraderos” y en mayor proporción de la partida “Intereses y Comisiones”.
 - Se aplican los recursos (aumento) en las partidas de “Remuneraciones”, “Activos Financieros” y en mayor proporción en la partida “Transferencias Corrientes”.
 - Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional, antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar el impacto y su vinculación con el Plan Anual Operativo.
5. La Comisión de Planificación y Administración concluye de la presentación de los informes, lo siguiente:
- **De los ingresos.** Se observa que los ingresos por FEES y Fondo del Sistema se han recibido según programación; sin embargo, queda claro que estos fondos no son suficientes para atender proyectos de desarrollo como, por ejemplo, la apertura de carreras nuevas, en especial en las regiones donde actualmente está presente el ITCR. Así mismo, se evidencia el impacto en el fortalecimiento de fondos para la investigación y la extensión. Por tanto, desde el punto de vista técnico se está cumpliendo la ejecución del presupuesto, pero en términos de objetivos estratégicos institucionales, el presupuesto no permite alcanzar las metas de una mayor oferta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3142 Artículo 12, del 16 de octubre de 2019

Página 5

En cuanto a los ingresos por venta de bienes y servicios, se observa un comportamiento lineal y no en forma creciente. Algunas subpartidas de generación de ingresos deben ser revisadas, a partir de un estudio de costo-beneficio, del mecanismo de costeo y también si se requiere, de normativa que regule la forma en que se generan ingresos.

- **De los egresos.** El comportamiento del gasto sigue evidenciando una muy baja ejecución en dos partidas: “Materiales y suministros”, y “Servicios”. En los trimestres anteriores, se observaba este comportamiento en el Programa de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, pero en este trimestre en particular, se presenta también en el Programa de Vicerrectoría de Docencia. Dada esta situación, la Comisión discute sobre cuáles serían los mecanismos que se podrían aplicar para evitar este comportamiento; siendo una opción, concentrar la ejecución desde la Dirección del Programa e ir asignando fondos, según la presentación de necesidades. Aplicar esta medida u otra, permitirá tener mayor flexibilidad para destinar los recursos sub-ejecutados en otras necesidades.

6. Se requiere que el Consejo Institucional dé por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2019, así como el Informe de Modificación Presupuestaria 3-2019, en cumplimiento de la normativa vigente.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2019”, adjunto al oficio R-1105-2019, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDA
RESUMEN DE INGRESOS - EGRESOS REAL
30 de septiembre del 2019
(En miles de colones)

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL INGRESOS-EGRESOS EFECTIVOS: ENERO-JUNIO	TOTAL INGRESOS-EGRESOS EFECTIVOS: JULIO-SEPTIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS AL 30/09/2019	TOTAL INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS AL 30/09/2019	PRESUPUESTO DISPONIBLE	% EJECUTADO
INGRESOS							
Ingresos Corrientes	65,345,163.55	34,920,249.39	15,245,490.68	0.00	50,165,740.07	15,179,423.49	76.77
Ingresos Tributarios	547,795.92	216,050.52	58,101.82	0.00	274,152.34	273,643.58	50.04
Ingresos No Tributarios	5,235,991.24	2,572,282.73	1,183,665.54	0.00	3,755,948.27	1,480,042.96	71.73
Transferencias Corrientes	59,561,376.40	32,131,916.14	14,003,723.31	0.00	46,135,639.46	13,425,736.94	77.45
Ingresos De Capital	246,947.88	164,382.59	91,714.11	0.00	256,096.70	-9,148.82	103.7
Recuperación De Prestamos	246,947.88	164,382.59	91,714.11	0.00	256,096.70	-9,148.82	103.7
Financiamiento	10,762,562.92	8,364,468.67	48,966.40	0.00	8,413,435.07	2,349,127.85	78.17
Financiamiento Interno	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00
Recursos De Vigencias Anteriores	6,762,562.92	8,364,468.67	48,966.40	0.00	8,413,435.07	-1,650,872.15	124.41
TOTAL INGRESOS	76,354,674.36	43,449,100.66	15,386,171.18	0.00	58,835,271.84	17,519,402.52	77.06
EGRESOS							
Remuneraciones	50,985,650.42	24,525,962.38	10,352,100.43	3,009,523.33	37,887,586.15	13,098,064.28	74.00
Servicios	6,057,910.86	2,043,398.44	1,067,691.43	791,231.83	3,902,321.70	2,155,589.16	64.00
Materiales y Suministros	2,086,215.03	547,737.39	349,594.19	225,132.69	1,122,464.27	963,750.76	54.00
Intereses y comisiones	713,743.22	114,833.59	55,995.89	0.00	170,829.47	542,913.74	24.00
Activos Financieros	616,000.00	339,499.80	120,309.80	0.00	459,809.60	156,190.40	75.00
Bienes Duraderos	10,570,202.84	1,681,010.72	669,607.12	1,140,400.88	3,491,018.72	7,079,184.12	33.00
Transferencias Corrientes	4,992,608.27	2,568,693.49	1,160,537.02	0.00	3,729,230.51	1,263,377.75	75.00
Amortización	332,343.72	100,952.51	51,817.67	0.00	152,770.18	179,573.54	46.00
TOTAL EGRESOS	76,354,674.36	31,922,088.33	13,827,653.53	5,166,288.74	50,916,030.60	25,438,643.75	67.00
SUPERAVIT					7,919,241.24		

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3142 Artículo 12, del 16 de octubre de 2019

Página 6

- b. Dar por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria 3-2019”, adjunto al oficio R-1105-2019, según el siguiente cuadro resumen:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2019
RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA
(en miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Inv. y Extensión	Programa No.5 San Carlos
REMUNERACIONES	50,981,689.46	50,985,650.36	3,960.90	10,747.00	-4,627.99	0.00	1,953.90	-4,112.00
SERVICIOS	6,064,048.50	6,057,910.85	-6,137.64	3,771.16	6,363.63	17,603.80	-14,090.80	-19,785.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,115,641.23	2,086,215.03	-29,426.20	-79.19	-2,825.73	4,583.85	-14,411.89	-16693.23
INTERESES Y COMISIONES	777,743.21	713,743.21	-64,000.00	-64,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	610,000.00	616,000.00	6000.00	0.00	0.00	6000.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	10,585,087.90	10,570,202.83	-14885.07	38,302.57	-68,285.97	-25,842.31	11,007.92	29,932.72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,888,120.24	4,992,608.26	104,488.02	15,556.60	77,943.94	7,295.00	16,277.47	-12,585.00
AMORTIZACION	332,343.71	332,343.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	76,354,674.28	76,354,674.28	0.00	4,298.13	8,567.86	9,640.34	736.60	-23,242.90

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MNISIF-SOEN

- c. Solicitar a la Administración los mecanismos o estrategias que permitan identificar y corregir la baja ejecución de las partidas de “Materiales y Suministros”, así como en “Servicios” e informar sobre su efectividad en las próximas ejecuciones presupuestarias.
- d. Instruir a la Administración para que remita a la Contraloría General de la República, el Informe de Ejecución Presupuestaria, al 30 de setiembre de 2019 y la Modificación Presupuestaria 3-2019.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- f. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Informe – Ejecución – Presupuestaria – 30 setiembre 2019 – Modificación 3-2019

- c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars